

DAPE/DPC/SAS

Síntesis del informe sobre el sector de Establecimientos y Empresas Públicas (EEP) que acompaña al Proyecto de Ley de Finanzas 2020

La preparación del **Proyecto de Ley de Finanzas 2020** coincidió con la celebración de los **veinte años de reinado de Su Majestad el Rey**. Estos 20 años de Reino de Su Majestad el Rey estuvieron marcados por saltos cuantitativos y cambios cualitativos entre 1999 y 2019 en el sector de los EEP, en particular en términos de infraestructura (avances innegables en términos de suministro de agua potable, de saneamiento líquido y electrificación, red de autopistas y red viaria amplia, línea de alta velocidad, el más grande complejo solar multitecnológico del mundo, complejo portuario Tanger Med,...) y programas dedicados al mundo rural (PAGER, PNER y PNRR II) así como en términos de cohesión social y territorial (RAMED, AREF, AREP, CHU...). Del mismo modo, se han registrado importantes evoluciones en términos de gobernanza y transparencia en la gestión y el control de las EEP. Finalmente, se han fortalecido las complementariedades en los sectores público y privado.

Así, el sector de las EEP fue objeto de importantes reformas durante el período 1999-2019 a través, en particular, de reformas relacionadas con el control y la gobernanza de las EEP, las liberalizaciones y las reestructuraciones sectoriales, las privatizaciones, las concesiones de servicios públicos y el desarrollo de diferentes formas de asociaciones público-privadas.

También se dio un fuerte impulso a la política de grandes obras y proyectos estructurantes aprovechando la visión que favorece las estrategias sectoriales.

I. Composición y desempeño de la cartera pública

El sector de las EEP es un actor clave que contribuye activamente a la implementación y el apoyo de políticas públicas y proyectos estructurantes a nivel de sectores centrales de la economía nacional. En virtud de su consistencia y la diversidad de las entidades que lo integran, este sector conlleva importantes desafíos económicos y financieros que requieren la consolidación del papel del Estado-Accionista para garantizar una mejor dirección, mejorar su valor y rendimiento y garantizar su perennidad.

1.1. Composición y evolución de la cartera pública

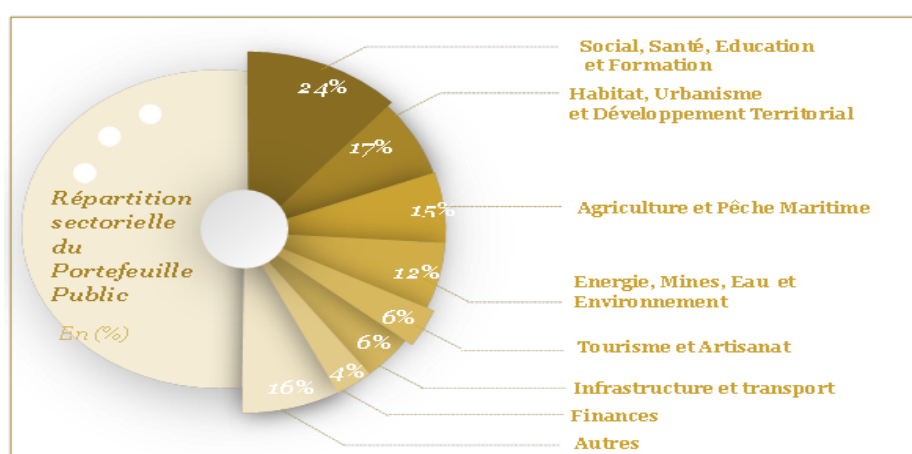
El papel asumido por las EEP en términos de desarrollo económico y social tanto a nivel sectorial como territorial implica la necesidad de una adaptación continua de las entidades que componen la cartera pública. En este sentido, ésta registra numerosas operaciones de creación, cesión, transformación y fusión o disolución/liquidación.

El inventario de PIE, elaborado a fines de septiembre de 2019, destaca la existencia de 225 establecimientos públicos (PE)¹ y 43 Sociedades Anónimas del Tesoro², con un aumento de EP en comparación con 2018 (+16 unidades) y creaciones y eliminaciones o liquidaciones a nivel de participaciones (+13 unidades).

Cabe señalar que los EEP poseen 479 Subsidiarias o Participaciones, de las cuales el 54% son de propiedad mayoritaria.

La presencia de la cartera pública a nivel sectorial y territorial, así como a nivel internacional, refleja las opciones estratégicas destinadas, entre otras cosas, a proporcionar al país una infraestructura básica y proporcionar servicios públicos de calidad a los ciudadanos y las empresas. En este contexto, los EEP están presentes en prácticamente todos los sectores económicos y sociales, en particular infraestructura, energía, agricultura, pesca marítima, educación, enseñanza, formación profesional, salud, turismo, industria, logística y servicios financieros.

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS EEP EN 2019



En otro nivel, los programas de desarrollo se lanzan a nivel territorial gracias a la participación de las EEP dependientes de la cartera pública que contribuyen a la dinámica del desarrollo económico y social a nivel territorial y al anclaje de la regionalización avanzada. Estas entidades representan el 64% de la cartera pública.

1.2. Inversiones

Las inversiones realizadas por las EEP totalizaron 66.063 MDH en 2018, es decir, una tasa de realización del 68%, marcando así una clara mejora de 8 puntos en comparación con 2017. Las probabilidades de cierre del año 2019 superarían los 73.323 MDH, es decir, una tasa de realización prevista del 74%, confirmando así la clara recuperación de la tasa de realización de las inversiones en las EEP que comenzó en 2018 (68% frente al 60% en 2017).

Para el ejercicio 2020, el volumen de inversión prevista de las EEP asciende a 101.195 MDH y marca una estabilización a un nivel cercano a los 100.000 MDH por el segundo año consecutivo, junto, esta vez, con una tasa de ejecución cada vez más alta. Para los ejercicios 2021 y 2022, las inversiones previstas de las EEP serían de 100.446 MDH y 91.527 MDH, respectivamente.

1.3. Rendimiento financiero

Durante el período 2018-2022, los principales agregados económico-financieros del sector de las EEP experimentaron desarrollos generalmente favorables.

¹ Se trata de personas jurídicas de derecho público dotadas de personalidad jurídica y autonomía financiera calificadas como establecimiento público por su texto de creación.

² Se trata de compañías de derecho privado cuyo capital es propiedad directa o parcial del Estado.

Los principales agregados económico-financieros del sector de las EEP experimentaron desarrollos favorables durante el período 2017-2018.

- **Volumen de negocios (CA)** conoció un aumento de 5% pasando de 226.523 MDH en 2017 a 238.327 MDH en 2018. Las probabilidades de cierre para el año 2019 muestran un aumento del 2,7% con un importe de 244.695 MDH. Las proyecciones muestran un aumento en el volumen de negocios del sector durante el período 2020-2022.
- **El valor añadido (VA)** alcanzó 81.268 MDH en 2018, marcando un ligero aumento de 1,6% en comparación con 2017 (80.006 MDH), mientras que las probabilidades de cierre del año 2019 muestran un aumento de 13,8% en comparación con el año 2018 para alcanzar 92.648 MDH. El período 2020-2022 registrará un aumento favorable del VA del sector de las EEP.
- **El total de los activos** de las EEP, a fines de 2018, registró una apreciación del 5% en comparación con 2017, para alcanzar 1.501.229 MDH y las previsiones del cierre de 2019 marcarán un ligero aumento del 0,7% del total de los activos de las EEP (1.511.978 MDH). En 2020-2022, el total de los activos de las EEP experimentará una tendencia al alza.

Cabe señalar que ciertos indicadores del sector de las EEP se vieron afectados en 2018 por el descenso significativo de los resultados de la CDG durante ese año y ello, en relación con su programa de reestructuración. Por lo tanto, **excluida la CDG**, el valor añadido del sector marca un incremento del 5% en comparación con 2017.

1.4. Relaciones financieras entre el Estado y las EEP

El esfuerzo de inversión de las EEP para la realización de sus proyectos estratégicos y estructurantes va acompañado de un apoyo presupuestario del Estado. Este apoyo también se dirige a favor de las entidades a cargo de misiones de servicios públicos, particularmente a nivel de los sectores socioeducativos.

El importe total de liberaciones **del BGE para subvenciones a las EEP**, a fines de diciembre de 2018, ascendía a 30.792 MDH, es decir, una tasa de realización del 93% en comparación con las previsiones del año 2018 (33.152 MDH). Por rubricas, el 56% de las liberaciones están destinadas al funcionamiento, el resto, es decir 13.690 MDH dedicados a equipamiento (40%) y aumentos de capital (4%).

La distribución sectorial muestra que las transferencias presupuestarias del Estado a las EEP están destinadas principalmente a los sectores prioritarios, a saber, el sector social (20.325 MDH), agricultura (4.297 MDH), infraestructura (2.365 MDH), transporte (996 MDH) y energía y minería (977 MDH).

A fines de noviembre de 2019, el importe total de liberaciones del BGE con respecto a las subvenciones a las EEP ascendió a 28.453 MDH (frente a 27.134 MDH a fines de noviembre de 2018), es decir, una tasa de realización del 78% en comparación con las previsiones del año 2019 (36.425 MDH) contra 81% a fines de noviembre de 2018.

Las EEP se benefician de otras ayudas financieras en forma de **impuestos parafiscales** cuyo importe aumentó de 2.923,7 MDH en 2010 a 4.519,8 MDH a fines de 2018, es decir, una tasa de crecimiento anual promedio de alrededor del 6%.

Las realizaciones en términos de **productos provenientes de las EEP** para el año presupuestario 2018 son de 9.336 MDH, es decir, una tasa de realización del 95% de las previsiones iniciales de 9.821 MDH, frente a 7.958 MDH a fines de 2017, es decir, una tasa de realización del 88%.

Con respecto a la Ley de Finanzas para el año presupuestario 2019, las previsiones para los productos provenientes de las EEP son de 11.450 MDH, excluyendo los ingresos de

privatización y las realizaciones acumuladas a fines de diciembre de 2019 son de 13.790 MDH , o sea una tasa de realización del 120%, pagadas, esencialmente, por ANCFCC (3.000 MDH), OCP S.A (2.700 MDH), IAM (1.531 MDH), Bank Al-Maghrib (852 MDH incluyendo 412 MDH para las partes de beneficios), ONDA (660 MDH incluyendo 550 MDH para las partes de beneficios), Marsa Maroc (348 MDH) y ANRT (300 MDH).

Para el año 2020, las previsiones ascienden a 12.209 MDH y marcan un aumento de casi 6,6% en comparación con las previsiones para el año 2019 (excluyendo los ingresos de privatización).

II. Las EEP, principales actores de la política económica y social

Las EEP, principal inversor público, contribuyen al desarrollo de la economía nacional, en particular garantizando la portabilidad de las políticas públicas a través de la implementación de proyectos estructurantes para ampliar la oferta de servicios públicos de calidad a los ciudadanos y las empresas realizando infraestructuras que contribuyan a la mejora de la competitividad económica y territorial del país.

En este sentido, las EEP han entregado infraestructura de calidad (puertos, aeropuertos, carreteras, autopistas, ferrocarriles, energía, riego, grandes acondicionamientos urbanos, etc.), así como programas de desarrollo social destinados a reducir las disparidades sociales y territoriales, en particular en el marco de la revisión general en curso de los programas de apoyo y protección social, así como en lo que atañe a la adecuación entre formación y empleo, y ello, con el objetivo de mejorar la eficacia de las acciones y políticas públicas a favor de categorías sociales vulnerables y para reducir el desempleo.

En este contexto, el Fondo Hassan II para el desarrollo económico y social, así como las Instituciones Financieras Públicas, continuarán trabajando para el desarrollo económico y social del país a través de la oferta de financiamiento adaptado a las necesidades de sus socios y clientes a quienes aseguran el asesoramiento y el apoyo necesarios.

Los planes estratégicos de las EEP se llevan a cabo con una triple lógica de satisfacción de las necesidades de las poblaciones, planificación y mejora de la conectividad y la competitividad de los territorios, garantizando al mismo tiempo a los actores económicos las condiciones adecuadas para desempeñar plenamente su papel y en última instancia, permitir al Estado reenfocarse en sus prerrogativas reales y regulatorias.

Así, la aceleración del ritmo de inversión en el **sector de las autopistas** permitió izar la clasificación de Marruecos a la 2ª posición a nivel africano a través del desarrollo de una importante red de autopistas que acumula un lineal de 1.800 km, mientras se moderniza la explotación.

Del mismo modo, a nivel del **sector ferroviario**, el evento principal que marcó el año 2018 se refiere a la inauguración por Su Majestad el Rey, el 15 de noviembre de 2018, del Tren de Alta Velocidad (TGV) que conecta Tánger con Casablanca y la entrada en servicio de una nueva generación de estaciones que permiten mejores servicios a los clientes.

En el **sector portuario**, la conectividad marítima ha experimentado una mejora notable con el complejo portuario Tanger Med, puesto en servicio en 2007, y que se ha convertido en el primer puerto de África desde 2017. Este sector estuvo marcado por la inauguración por Su Majestad el Rey, en 2018, de las infraestructuras realizadas como parte del proyecto de reconversión del puerto de Tanger ville, que incluye una marina y un nuevo puerto pesquero. Del mismo modo, y gracias a la nueva plataforma Tanger Med 2 (**TM2**) inaugurada en junio de 2019 por Su Alteza Real el Príncipe Heredero Moulay El Hassan, la capacidad de las terminales de contenedores del complejo portuario se ha incrementado a 9 millones equivalentes a veinte pies (MEVP), y ahora hace de este puerto el primer puerto africano para contenedores y el primer puerto en el

Mediterráneo con la ambición de unirse al club de las 20 primeras plataformas portuarias a escala mundial.

Con respecto al **sector aeroportuario**, el año 2018 vio la colocación, por Su Majestad el Rey, de la primera piedra del proyecto de construcción de la nueva terminal en el aeropuerto de Rabat-Salé, con una superficie de 69.000 m² y con una capacidad de acogida adicional de 4 millones de pasajeros por año. Su Majestad el Rey también inauguró, en enero de 2019, el proyecto de extensión y reacondicionamiento de la Terminal 1 del Aeropuerto Mohammed V de Casablanca, elevando así la capacidad del Aeropuerto a 14 millones de pasajeros por año.

Por su parte, la **RAM** continúa su nuevo plan de desarrollo lanzado desde 2017 a través de la dinámica de mejora del producto, la optimización de la red, la modernización de la flota, así como la aceleración de la transformación digital y el desarrollo de asociaciones.

Con respecto al **sector minero**, el **OCP** es parte de una perspectiva de fortalecimiento de sus capacidades de producción minera y química en Marruecos y en África. En este contexto, y gracias a su posición competitiva en términos de precio, sus excepcionales reservas de mineral y su posición de liderazgo en ácido fosfórico y fosfato, el Grupo OCP se benefició en octubre de 2019 de la confirmación, por la agencia internacional de calificación Fitch Ratings, de su calificación a largo plazo BBB- con perspectivas estables.

En cuanto al **sector energético**, las inversiones programadas por la **ONEE** para el período 2019-2023 se relacionan principalmente con el aumento de la capacidad de producción para asegurar la adecuación entre la oferta y la demanda de energía eléctrica del país, la contribución a la promoción de energías renovables (hidráulica, eólica y solar), el refuerzo del acceso de la población al agua potable y al saneamiento y la extensión de las redes de distribución, así como la generalización de electrificación y agua potable en zonas rurales.

Además y en el marco de la implementación de las Altas Orientaciones Reales sobre la revisión institucional y organizativa del **sector de las energías renovables** (ENR) que tiene como objetivo consolidar el posicionamiento de Marruecos como líder en este campo y mejorar el sinergias en la materia. **MASEN** continúa la realización, a un ritmo sostenido, de su programa de desarrollo destinado a lograr una cuota de ENR en la combinación energética del 52% en 2030. Así fue como el año 2018 vio la puesta en marcha de 5 centrales solares, a saber, Noor Ouarzazate II (200 MW), Noor Ouarzazate III (150 MW), Noor Ouarzazate IV (72 MW), Noor Laâyoune (85 MW en PV) y Noor Boucraâ (20 MW en PV). Como resultado, la puesta en marcha de todo el complejo solar Noor Ouarzazate confirma su posición como el más grande complejo multitecnológico en operación en el mundo. Estas centrales, que forman parte de los primeros proyectos iniciados en el marco del nuevo modelo de desarrollo de las provincias del sur, promovido por Su Majestad el Rey, allanan el camino para un mayor progreso en beneficio de las poblaciones y los actores económicos locales.

En cuanto a los esfuerzos realizados para garantizar el **suministro de agua potable** para las áreas que dependen principalmente de fuentes de aguas vulnerables y de acuerdo con las Altas Orientaciones Reales, los esfuerzos continúan en el marco del plan nacional de agua que debería prever soluciones a los problemas de gestión de los recursos hídricos durante los próximos treinta años.

Con respecto a la implementación del **Plan Marruecos Verde** (PMV), la **ADA** planea, para el año 2020, la implementación de acciones relacionadas con la identificación y validación de nuevos proyectos del Pilar I (desarrollo de la agricultura moderna con alto valor añadido) y del pilar II (agricultura solidaria) del PMV, así como la movilización de tierras agrícolas (dominio privado del Estado y tierras colectivas) para el lanzamiento de licitaciones dirigidas a la asignación de nuevos proyectos de asociación con inversores. Del mismo modo,

los **ORMVA** continuarán sus acciones en el campo del desarrollo agrícola y el equipo de riego localizado, a nivel de los perímetros de riego de Doukkala, Gharb, Haouz, Loukkous y Tadla. Los trabajos de preparación de la segunda fase del PMV están en curso.

Por su parte, los EEP que intervienen en los **sectores sociales** participan en la concreción de la revisión global y profunda de los programas en términos de apoyo y protección social. Del mismo modo, los EEP involucrados en el campo de la **educación y la enseñanza superior** están involucrados en el despliegue de la nueva ley-marco relacionada con la educación-formación que tiene como objetivo renovar el sistema de educación, enseñanza, formación e investigación científica para garantizar la equidad, la igualdad de oportunidades, la calidad y la promoción del individuo y del progreso de la sociedad y su sostenibilidad, así como implementar un marco contractual nacional con el Estado y los demás actores y socios involucrados en esta área.

En otro nivel, el **OFPPT** está llamado a triunfar la implementación de la nueva **hoja de ruta relativa a la formación profesional** que gira en torno a una mejora de la formación profesional en su configuración actual, reestructuración de los sectores según su relevancia en el mercado laboral y la aceleración del ambicioso proyecto de creación de “**Ciudades de Profesiones y Competencias**”, y que se concretará desde el inicio del año 2021 sabiendo que este nuevo concepto será adaptado a cada Región teniendo en cuenta las necesidades específicas del ecosistema local de las empresas para promover el desarrollo de la Región.

Con respecto **al sector de la salud**, los **Centros Hospitalarios Universitarios**, principales actores del sector, están trabajando para consolidar sus esfuerzos en términos de desarrollo de la oferta de atención con el fin de mejorar el acceso a los servicios de salud, implementación de los programas nacionales de salud en los que operan, optimización de la asignación y el uso de los recursos que se les asignan y mejora de su gobernanza.

Por su parte, el **sector de la previsión social** estuvo marcado por el establecimiento de la Caja Marroquí de Seguro Médico (**CMAM**), que sustituye a la Caja Nacional de Organizaciones de Previsión Social (**CNOPS**) en la gestión del régimen de Seguro Médico Obligatorio (AMO) del sector público y tiene como objetivo mejorar la gobernanza y el rendimiento de la cobertura médica básica.

Con respecto al sector financiero, la acción del Fondo Hassan II e Ithmar Capital se intensificará. Del mismo modo, las Instituciones Financieras Públicas (**IFP**) ahora deben unirse al nuevo marco elaborado por Su Majestad el Rey para el sector financiero. De hecho, y en el marco del llamado de Su Majestad el Rey, durante el Discurso del 11 de octubre de 2019, para una fuerte participación del sector financiero nacional en el proceso de desarrollo del país, estos Fondos y estas IFP están llamados a desempeñar un papel motor en términos de financiación de la economía y apoyo a los diversos sectores de actividad.

III. Consolidación de la gobernanza y la transparencia en la cartera pública

Desde finales de los años 90 del siglo pasado, el sector de los EEP experimentó reestructuraciones significativas con liberalizaciones sectoriales y la retirada del Estado de muchos sectores. Estos movimientos de reestructuración apuntaban a una mejor racionalización del uso de los fondos públicos y al fortalecimiento del desempeño de las EEP.

Los años 2000 estuvieron marcados por las liberalizaciones sectoriales, la reforma del control financiero del Estado sobre las EEP y el aumento de la contractualización de las relaciones entre el Estado y las EEP y ello, además del fortalecimiento de la complementariedad entre los sectores público y privado, la continuación de las operaciones de privatización que marcan la apertura de la economía marroquí y el anclaje del país en la economía mundial.

Por lo tanto, la **reforma del control financiero del Estado sobre las EEP**, que entró en vigor en 2004 con la derogación del Dahir de 1960, marcó la década de 2000 y contribuyó en gran medida a una mayor responsabilización de los dirigentes y a la mejora de la relevancia del control.

En este marco, los esfuerzos para el fortalecimiento de la estructura institucional y legal que rige las EEP y la consolidación de su gobernanza se llevan a cabo con el fin de garantizar una mejor implementación de las políticas y estrategias públicas y son parte de un movimiento de convergencia hacia las mejores prácticas internacionales y esto, a raíz de la Constitución de 2011 que consagra los principios de buena gobernanza, transparencia y correlación entre responsabilidad y rendición de cuentas. En este contexto, las **buenas prácticas de gobernanza de las EEP** se reforzaron con la publicación en 2012 del Código Marroquí de Buenas Prácticas de Gobernanza de las EEP, cuyo despliegue permitió una mejor programación y un ritmo acrecentado de reuniones de los órganos de gobernanza de estos organismos y una revitalización de sus comités especializados, así como una mayor apropiación por las EEP de las prácticas de transparencia y difusión de información, gestión de riesgos y trato equitativo de las partes interesadas.

El fortalecimiento del proceso de **contractualización de** las relaciones entre el Estado y las EEP continúa, por otra parte, para que sea una herramienta para un mejor anclaje de las EEP en las políticas públicas y mejora de su desempeño operacional y financiero.

El Ministerio de Economía, Finanzas y Reforma de la Administración realiza cada año, previo acuerdo del Jefe de Gobierno, **auditorías externas de las EEP**. Estas auditorías apuntan, en particular, a los aspectos institucional y estratégico y a los escenarios para convertirse en EEP.

Así, 81 operaciones de auditoría externa relativas a 91 EEP se llevaron a cabo durante el período 2000-2018.

Para el ejercicio 2018, las auditorías realizadas se presentan como sigue:

- la auditoría estratégica, organizativa y de recursos humanos de la Agencia Marroquí para la Eficiencia Energética (AMEE);
- la auditoría estratégica, operativa y de desempeño de la Sociedad de Desarrollo de la Laguna Marchica Med (Marchica Med);
- la auditoría institucional, operativa y de gestión de la Oficina Nacional de Obras Universitarias, Sociales y Culturales (ONOUSC);
- la auditoría operativa, de gestión y de rendimiento del Centro Cinematográfico Marroquí (CCM)

Del mismo modo, **la implementación de un enfoque de gestión de riesgos de las EEP** es parte de la mejora de la gobernanza y la gestión del sector público, el control de los riesgos de las EEP con el objetivo de mejorar el desempeño de estas entidades.

Además, el despliegue **de instrumentos de gestión** permite fortalecer la eficiencia operativa de las EEP interesadas y mejorar la calidad de su gestión de acuerdo con los principios de transparencia y competencia.

Por lo tanto, el período 2012-2018 vio la aprobación de 28 organigramas, 28 estatutos del personal y 115 reglamentos específicos del mercado.

En el marco de la estrategia de digitalización de las profesiones del Ministerio de Economía, Finanzas y Reforma de la Administración, se están implementando o preparando varios proyectos de **desmaterialización y digitalización** con respecto a la DEPP de los cuales:

- la informatización de las pagadurías;
- la desmaterialización de reclamaciones de los proveedores de las EEP.

IV. Sinergia público-privada y contribución a la mejora del clima de negocios

El contexto de escasez de recursos públicos para dedicar a la inversión y la prioridad dada a ciertos sectores sociales requieren el desarrollo de la complementariedad entre los sectores público y privado como lo recordó Su Majestad el Rey con ocasión de su discurso ante el Parlamento el 11 de octubre de 2019. En este sentido, el proyecto de ley de finanzas para el año 2020 dedica la reactivación del programa de privatización iniciado en 2019. Además, las EEP, al igual que los departamentos ministeriales, deberán privilegiar el uso de contratos de Asociación Público-Privada (PPP) como método de gestión de la contratación pública que constituye, en el contexto actual, un método de financiación alternativo esencial para contribuir a la realización de las inversiones públicas.

La ley de finanzas del año 2019, cuyas pautas generales se presentaron en el Consejo de Ministros el 10 de octubre de 2018 a Su Majestad el Rey, al que Dios asista, proporciona, entre otras cosas, un relanzamiento del **programa de transferencia de empresas públicas al sector privado** en una lógica de reorientación de las EEP en sus misiones básicas y la venta de activos no necesarios para la explotación.

La reactivación del programa de privatización durante los años 2018 y 2019, que forma parte de la nueva visión estratégica del Estado como accionista, se inició mediante la adopción por el Parlamento de la ley n.º. 91-18 modificando y complementando la ley n.º. 39-89 que autoriza la transferencia de empresas públicas al sector privado que permitió la inscripción de dos nuevas entidades en la lista de las privatizables, por lo que se modificó la disposición relativa a la distribución del producto de venta en el marco de la ley de finanzas n.º. 80-18 del año 2019.

En el marco de la implementación de la ley de finanzas de 2019 que prevé la realización de 10 mil millones de DH en ingresos por privatizaciones, la primera operación de privatización realizada se refería a la venta, en 2019, del 8% de la participación pública poseída en el capital de la compañía Maroc Telecom y los derechos de voto relacionados.

El importe total de los ingresos de la venta del 8% del capital de Maroc Telecom asciende a **8.888 MDH**, incluidos **6.699 MDH** de la venta de bloques (6%) y **2.189 MDH** por OPV (2%).

El recurso a la **Asociación Público Privado (PPP en siglas francesas)** constituye ahora una opción estratégica fundamental de las autoridades públicas para la realización de la inversión pública en Marruecos y ello, de acuerdo a las Altas Orientaciones de su Majestad el Rey quien hizo hincapié, en sus últimos discursos, en la importancia de la contribución del sector privado en la dinámica socioeconómica del país.

Es en este contexto, marcado por la escasez de recursos públicos combinada con una creciente demanda de infraestructuras y servicios públicos, que los esfuerzos continuaron en 2019 para estimular la iniciativa privada a través de más alianzas público-privadas fundadas sobre la puesta en común de recursos y medios dirigidos a más sinergias y complementariedades entre las dos esferas con el fin de promover aún más la aparición de capital privado nacional, la atracción de inversión extranjera y la optimización del gasto público.

Principales ajustes introducidos por el proyecto de ley n.º. 46-18

- aclaración de la definición del contrato de PPP
- aplicabilidad de la ley PPP a las autoridades locales
- establecimiento de un organismo nacional con prerrogativas de carácter estratégico
- revisión del proceso de gobernanza en su conjunto para integrar la dimensión regional
- adaptación de las disposiciones de la ley PPP con los textos específicos que prevén el uso de PPP
- alivio de ciertos procedimientos en caso de una oferta espontánea y en términos de asignación negociada

El proyecto de ley n°. 46-18 que modifica y complementa la ley n°. 86-12 relativa a los **contratos de PPP**, introduce un cierto número de enmiendas. Fue transmitido al Parlamento el 8 de agosto de 2019 para programar su aprobación.

El proyecto de enmienda tiene por objetivo lograr más flexibilidad de los procedimientos vigentes de PPP y fortalecer el desempeño de los sectores público y privado para que todos los actores puedan contribuir al desarrollo socioeconómico del país, particularmente a través de la contribución del capital privado a la financiación de los grandes proyectos con un fuerte impacto en el crecimiento y la creación de empleo.

Por último, y tras las Altas Orientaciones que figuran en el Discurso Real del 20 de agosto de 2018 invitando a las Administraciones Públicas y Autoridades Locales para pagar su debido a las empresas, la problemática de deudas de proveedores y **plazos de pago**, particularmente en lo que se refiere las EEP, recibe una mayor atención por parte del Ministerio de Economía, Finanzas y Reforma de la Administración.

En este contexto, se han emprendido muchas acciones, en particular:

- el acompañamiento de las EEP para la reducción de sus plazos de pago (liberación de subsidios, liquidación de crédito de IVA, revisión de procedimientos,...)
- el lanzamiento de la plataforma electrónica AJAL el 4 de octubre en relación con las reclamaciones de los proveedores de las EEP en términos de plazos de pago;
- la organización de giras regionales para sensibilizar a los actores locales a nivel de las regiones sobre la importancia, la urgencia y la necesidad de mejora del comportamiento de las empresas en términos de plazos de pago;
- la publicación del decreto conjunto del Ministerio de Economía, Finanzas y Reforma de la Administración y el Ministro de Industria, Inversión, Comercio y Economía Digital n°. 1990-19 que fija la tasa de interés de demora;
- la transmisión, en septiembre de 2018 y junio de 2019, de circulares que alienten a las EEP a respetar los plazos de pago y a establecer una mayor transparencia y responsabilidad en esta área;
- la publicación a partir de octubre de 2019 de los plazos de pago declarados por las EEP;
- el empoderamiento de los miembros de los órganos deliberativos de las EEP, los agentes de control y los dirigentes para garantizar la adopción de medidas que contribuyan al control de los plazos de pago.